



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

9 de agosto de 2019

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

- INFORME verbal sobre la distribución de los fondos del Pacto de Estado contra la [Violencia de Género](#) para ayuntamientos.

Hacienda

- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia por importe de 104.016,82 euros y la concesión de un crédito extraordinario en el presupuesto del Ministerio de Fomento, por la citada cuantía, en cumplimiento del Real Decreto-ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca, Murcia.
- ACUERDO por el que se autoriza la concesión de un suplemento de crédito en el presupuesto del SEPE, por importe de 87.500.000 euros, al objeto de financiar la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas en materia de formación a personas ocupadas.
- ACUERDO por el que se autoriza la concesión de un crédito extraordinario en el presupuesto del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, por importe de 312.163,48 euros, al objeto de devolver al Tesoro Público una ayuda concedida por el Ministerio de Fomento y no justificada por el citado Consejo de Administración.
- ACUERDO por el que se autoriza una transferencia de crédito por importe de 269.932,76 euros, por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, de conformidad con el Acuerdo de 26 de marzo de 2019 de los respectivos Subsecretarios.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar a la Dirección General de Fondos Europeos la celebración de diversos contratos en diferentes áreas, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) nº 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir [compromisos de gasto](#) con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar a la Dirección General de Ordenación del Juego la celebración de diversos contratos.



- ACUERDO por el que se modifican los límites y el número de anualidades establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir [compromisos de gasto](#) con cargo a ejercicios futuros en la Dirección General de la Policía con la finalidad de llevar a cabo la contratación del suministro, en régimen de arrendamiento, de turismos radio-patrulla tipos “K” y “Z”.
- ACUERDO por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para posibilitar al Consejo General del Poder Judicial la contratación del servicio de tratamiento y creación de publicaciones digitales.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir [compromisos de gasto](#) con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades la tramitación de un encargo a la entidad Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España S.A. (ISDEFE), S.M.E., M.P.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir [compromisos de gasto](#) con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Ministerio de Defensa llevar a cabo la construcción de un nuevo edificio de oficinas en el Centro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de las Naciones Unidas en Quart de Poblet, Valencia (UNICFT-V).
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir [compromisos de gasto](#) con cargo a ejercicios futuros en el Ministerio del Interior con la finalidad de llevar a cabo la tramitación de contratos de energía eléctrica, de combustible de vehículos, de suministro de prendas y otros contratos de materiales y suministros de carácter plurianual en la Dirección General de la Guardia Civil.
- ACUERDO por el que se modifica el número de anualidades establecidas en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir [compromisos de gasto](#) con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Ministerio de Defensa financiar el sistema de observación de la tierra con tecnología radar del satélite PAZ.

Fomento

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de servicios](#) para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en las carreteras del sector J-02. Jaén. Valor estimado del contrato: 19.794.655,08 euros.



- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de reparación de la calzada de la carretera N-625 entre los puntos kilométricos 140+330 y 140+450, en la provincia de Asturias, por importe de 1.678.737,89 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de saneo y protección de taludes, reparación de cunetas y reconstrucción de bajantes en la carretera N-420 del punto kilométrico 782+350 al punto kilométrico 846+210, en la provincia de Tarragona, por importe de 883.674,01 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de estabilización de varios taludes por daños causados por el temporal del 1 de febrero en distintos puntos de la autovía A-44 y en las carreteras N-323 y N-432, en las provincias de Jaén y Granada, por importe de 1.571.470,81 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de reparación de la pasarela peatonal sobre la carretera N-la en el punto kilométrico 75+500, en Buitrago del Lozoya, en la provincia de Madrid, por importe de 109.644,15 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de reparación y refuerzo de la estructura del Nudo de Colmenar 0M-0040-0058+150-RD de la carretera M-40, en la provincia de Madrid, por importe de 5.587.626,79 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de instalación de medidas compensatorias de seguridad en el túnel de Maliaño, en la provincia de Cantabria, por importe de 481.752,61 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de reparación de los daños causados por las lluvias registradas en el episodio de gota fría los días 18 y 19 de octubre de 2018, en la provincia de Castellón, por importe de 3.054.995,61 euros.
- ACUERDO por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proceso expropiatorio de las obras del proyecto de construcción: “Actuaciones de mejora de la seguridad vial en la N-332, del punto kilométrico 168+000 al punto kilométrico 196+300. Pasarela de Calp. Provincia de Alicante”.

Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

- INFORME sobre el estado de ejecución del [Plan Director por un Trabajo Digno](#) 2018, 2019, 2020, a 30 de junio de 2019, y sobre los nuevos Planes de Choque de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.



Industria, Comercio y Turismo

- ACUERDO por el que se autoriza la [contribución española](#) a la European Travel Commission correspondiente al ejercicio 2019, por importe de 79.070 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza al Centro Español de Metrología a [pagar la aportación](#) a la Asociación Europea de Institutos Nacionales de Metrología (EURAMET) correspondiente al ejercicio 2019, por importe de 7.056 euros.
- ACUERDO por el que se aprueba un nuevo plazo de formalización del Convenio de [Crédito de la Financiación FIEM](#) para la operación de construcción y equipamiento de un centro de formación profesional avanzada en energías renovables en Costa de Marfil por importe de hasta 8.500.000 euros, aprobada por Acuerdo de Consejo de Ministros el 4 de mayo de 2018.
- ACUERDO por el que se aprueban modificaciones a la [línea de crédito](#) por importe de hasta 50 millones de euros con cargo al Fondo para la Internacionalización de la Empresa F.C.P.J. (FIEM), para cofinanciar proyectos con Fondos de la Unión Europea en el marco de sus instrumentos de acción exterior.
- ACUERDO por el que se aprueba la [concesión de un crédito](#) reembolsable en condiciones comerciales OCDE, con cargo al Fondo para la Internacionalización de la Empresa, F.C.P.J. (FIEM), a "Santuk Tekstil Sanayi Ticaret A.S.", en Turquía, para financiar el suministro de maquinaria para el acabado de prendas y tejidos textiles, por importe de hasta 765.000 euros.

Agricultura, Pesca y Alimentación

- ACUERDO por el que se autoriza la contribución voluntaria internacional a la iniciativa "cuatro por mil", por un importe de 20.200 euros.
- INFORME de los Acuerdos de colaboración de [pesca sostenible](#) de la UE con Terceros Países.

Política Territorial y Función Pública

- ACUERDO por el que se solicita del Sr. Presidente del Gobierno la interposición de [recurso de inconstitucionalidad](#) contra los artículos 1.1 c), 1.2 g), 11.7, 23.3, 24 y 27.1 de la Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las Policías de Navarra.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

DOS NUEVOS PLANES DE CHOQUE CONTRA LA TEMPORALIDAD FRAUDULENTO Y LOS ABUSOS EN LOS CONTRATOS A TIEMPO PARCIAL

El Consejo de Ministros ha conocido el tercer informe semestral de Ejecución del Plan Director por un Trabajo Digno 2018-2020, aprobado por el Gobierno el 27 de julio de 2018, y ha anunciado el desarrollo de dos nuevos planes de choque contra la temporalidad fraudulenta y los abusos en la contratación a tiempo parcial por parte del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Nuevos planes de choque

Atendiendo a los resultados obtenidos por los planes de choque desarrollados entre agosto y diciembre de 2018 (61.445 contratos temporales convertidos en indefinidos -el 76,3% de los afectados por el Plan-, y 8.824 ampliaciones de jornada en contratos a tiempo parcial -el 17,5% de los incluidos en el Plan-), así como a los indicios de fraude en estas modalidades de contratación, se ha aprobado la puesta en marcha de dos nuevos planes de choque contra la contratación temporal fraudulenta y los abusos en la contratación a tiempo parcial.

Ambos van a seguir la misma metodología que el año anterior: una primera fase en que se remitirán comunicaciones a las empresas en cuyos contratos temporales o a tiempo parcial se aprecien indicios de fraude concediendo el plazo de un mes para su regularización, y una segunda fase, en la que, comprobados los casos en que no se hubiese realizado la regularización, se llevará a cabo la actuación de la Inspección de Trabajo.

Estos Planes de Choque, que se ejecutarán entre agosto y diciembre de 2019 y serán objeto de evaluación en enero de 2020, van a suponer la remisión de 85.000 comunicaciones (un 4% más que en 2018) a empresas en los que se aprecian indicios de fraude, afectando a 238.015 personas trabajadoras (un 81,9% más que en 2018).

Contra la contratación temporal fraudulenta se enviarán 47.737 comunicaciones (un 17% menos) y 89.285 personas trabajadoras afectadas (un 11,2% más); y contra los abusos en la contratación a tiempo parcial 37.263 comunicaciones (un 35,3% más) y 148.730 personas trabajadoras afectadas (un 195,6% más).

Resultados del Plan Director

Los resultados de la actividad del Plan Director desde agosto de 2018 hasta junio de 2019, ha permitido convertir en indefinidos un total de 173.957 contratos temporales irregulares (un incremento del 83% en relación con el mismo periodo del año anterior) de los cuales 112.512 corresponden a actuaciones inspectoras ordinarias (49.892 de mujeres y 62.620 de hombres) y 61.445 contratos se transformaron como consecuencia del Plan de Choque contra la temporalidad fraudulenta (27.262 de mujeres y 34.183 de hombres).

Además, se han ampliado las jornadas de trabajo de 36.694 contratos a tiempo parcial (un 58% más), de los cuales 27.870 corresponden a actuaciones inspectoras ordinarias (13.598 de mujeres y 14.272 de hombres) y 8.824 al Plan de Choque contra los abusos en el trabajo a tiempo parcial (5.212 correspondientes a mujeres y 3.612 a hombres).

Se ha conseguido aflorar 126.751 empleos irregulares, lo que supone incrementar un 45% el número de empleos aflorados en el mismo periodo anterior. En estos empleos irregulares están incluidos la regularización de 32.067 falsos autónomos (cinco veces más que en el mismo periodo anterior) mediante su correcto encuadramiento en el Régimen General de Seguridad Social como trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena (10.104 mujeres y 21.963 hombres).

A su vez, dentro de los datos de falsos autónomos, destacan: la nueva campaña sobre plataformas digitales y comercio electrónico, que ha dado como resultado 8.076 altas en el régimen general de la Seguridad Social para regularizar el encuadramiento laboral de las personas trabajadoras en estos sectores de actividad (1.108 mujeres y 6.968 hombres) y se han regularizado 782 falsos becarios (433 mujeres y 349 hombres).

Objetivos y medidas del Plan Director por un Trabajo Digno

El objetivo principal del Plan Director por un Trabajo Digno es recuperar derechos laborales, mejorar la calidad del empleo y las condiciones de trabajo, proteger la seguridad y salud de trabajadores y trabajadoras, además de garantizar la competencia leal entre empresas en el mercado de trabajo.

La actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, desarrollada en cumplimiento de las medidas contempladas en el Plan Director por un Trabajo Digno, contribuye a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, por tanto, es plenamente coherente y refuerza el Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030 aprobado por el Consejo de Ministros el día 29 de junio de 2018.

Para poder ejecutar el Plan, se están adoptando medidas para reforzar los recursos humanos. Las previsiones establecidas supondrán la incorporación a lo largo del periodo de ejecución de 833 nuevos inspectores/as y subinspectores/as, lo que supondrá un incremento neto de la plantilla estimado en un 23%. 86 efectivos ya están incorporados y 101 nuevos inspectores y subinspectores serán nombrados funcionarios de carrera este mismo mes de

agosto de 2019. Con estas incorporaciones, el número de efectivos será 2.055, la cifra más alta de la historia del Sistema de Inspección.

Destacar, por último, el desarrollo por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de varias campañas nuevas durante el primer semestre 2019; una contra los impagos salariales, en la que se está vigilando la correcta aplicación del nuevo SMI para 2019; otra campaña específica con el objetivo de analizar el correcto encuadramiento en la Seguridad Social de los trabajadores y trabajadoras que prestan servicios en las plataformas digitales, así como afrontar la economía irregular presente tanto en estas como en el comercio electrónico; y, además, una campaña específica para revisar de forma integral las condiciones de trabajo en el sector de alojamientos turísticos, en particular camareras y camareros de piso.

Igualmente, se ha aprobado el Criterio Técnico sobre actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de registro de jornada, que profundiza en la nueva obligación del registro de la jornada diaria de trabajo establecida por el Real Decreto-Ley 8/2019, de 8 de marzo, y que entró en vigor el 12 de mayo.



Fomento

LICITACIÓN DE UN CONTRATO PARA OPERACIONES DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN EN CARRETERAS DEL ESTADO EN JAÉN

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración de un contrato de servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en carreteras del Estado en la provincia de Jaén, con un valor estimado de 19,79 millones de euros.

El sector afectado es el nº2, que incluye las siguientes carreteras:

- A-4, del L.P. Ciudad Real al L.P. Córdoba, del P.K. 245+000 al 347+500
- N-4A, del L.P. Ciudad Real a Intersección con A-4, del P.K. 245+160 al 257+720

Características Técnicas

Los contratos de servicios para la ejecución de operaciones de conservación y explotación en la Red de Carreteras del Estado tienen el objetivo de realizar los trabajos de servicios de comunicaciones, servicios de vigilancia, atención a accidentes, mantenimiento de los elementos de la carretera, mantenimiento sistemático de las instalaciones de suministro de energía eléctrica, alumbrado, señalización variable y semaforización.

Además, se incluyen las labores de establecimiento de inventarios y reconocimientos de estado, agenda de información de estado y funcionamiento de la carretera, programación, coordinación, seguimiento e información de la ejecución de los trabajos, actuaciones de apoyo a la explotación, estudios de accidentalidad e informes de seguridad vial.

Asimismo, se realizarán los trabajos de desbroce, fresados y reposición del firme, limpieza de cunetas, y en general, todas las labores de conservación ordinaria de las vías a su cargo.



Agricultura, Pesca y Alimentación

INFORME SOBRE LOS ACUERDOS DE PESCA SOSTENIBLE DE LA UE Y SUS BENEFICIOS PARA LA FLOTA ESPAÑOLA

El Consejo de Ministros ha conocido un informe sobre los “Acuerdos de Colaboración de Pesca Sostenible: beneficios para la flota pesquera española”, en el que se recoge la red de acuerdos bilaterales de pesca de la Unión Europea con terceros países y su papel en el mantenimiento de una flota española competitiva y sostenible. Unos acuerdos con países africanos y del océano Pacífico, de los que España es el país comunitario que más se beneficia, al obtener el mayor número de licencias.

Actualmente son doce los Acuerdos de Colaboración de Pesca con protocolos vigentes, o pendientes de próxima entrada en vigor, con países en desarrollo: Cabo Verde, Costa de Marfil, Gambia, Guinea Bissau, Islas Cook, Liberia, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Sao Tomé y Príncipe, Senegal y Seychelles que ofrecen posibilidades de pesca a unos 250 buques de bandera española y aproximadamente 2.500 tripulantes.

Además, la pesca extraída en virtud de estos Acuerdos se desembarca y/o comercializa en un elevado porcentaje en los puertos españoles, lo que genera un entramado del que dependen otras actividades relacionadas y constituye, en la práctica, el principal motor económico en amplias regiones costeras de España.

Modelo europeo de pesca sostenible

Estos Acuerdos de colaboración en materia pesquera son también un instrumento clave para la extensión, a países en desarrollo, del modelo europeo de pesca sostenible y responsable, ya que la flota española y europea aprovecha únicamente recursos excedentarios, de acuerdo a la mejor ciencia disponible.

En esta línea suponen una importante contribución a los objetivos de desarrollo sostenible de Naciones Unidas para el año 2030, especialmente la vida submarina. Además, la Política Pesquera Común es una de las más avanzadas del mundo, y los acuerdos permiten extender y trasladar a nivel mundial y a todos los océanos sus objetivos de sostenibilidad.

Así, la presencia de la flota española y comunitaria en las aguas de los terceros países es garantía de la sostenibilidad de sus recursos pesqueros, en un ámbito tan globalizado y competitivo como el pesquero, dónde la desaparición de estas flotas se vería sustituida por otras internacionales con inferiores estándares de sostenibilidad.

Al mismo tiempo, los países asociados se benefician de una contrapartida financiera y un programa de apoyo específico negociado y supervisado por ambas partes. Estos programas están enfocados al desarrollo del sector pesquero local, con criterios ambientales, sociales y



económicos, incluyendo todos los protocolos de los acuerdos de pesca una cláusula para el respeto de los derechos humanos.

Renovación de acuerdos de pesca

Durante este último año ha destacado la renovación de diversos acuerdos tan importantes para nuestra flota pesquera como el de Marruecos, Guinea Bissau, Senegal o Gambia, y la puesta en marcha de negociaciones para otros. Esto supone la posibilidad de mantener la actividad de nuestros buques, con todo lo que significa, y además en el caso de Marruecos, trasciende el ámbito pesquero, reforzando la esencial relación bilateral y de vecindad entre nuestros países.

El Gobierno de España ha trabajado intensamente para la renovación y fortalecimiento de esta red de acuerdos, participando con la Comisión Europea en todas las negociaciones y comisiones mixtas de seguimiento de los mismos.

La renovación del Acuerdo de pesca UE – Marruecos es especialmente emblemático para la flota española, del que dependen un buen número de flotas artesanales del Golfo de Cádiz y Canarias, beneficiando también a barcos gallegos.

Ha entrado en vigor el 18 de julio de 2019, una vez superados todos los trámites preceptivos para su conclusión y firma por ambas partes, y estará vigente hasta el 17 de julio de 2023.

El nuevo Protocolo tiene una duración de 4 años e incluye mejoras para la operatividad de los barcos entre las que destacan una mayor flexibilidad para el cumplimiento de la obligación de desembarque en puertos marroquíes o el mantenimiento del valor del canon de acceso al caladero

Para España, el Acuerdo alcanzado se considera muy beneficioso ya que de las 138 licencias posibles, 93 corresponden a España. A fecha de 2 de agosto de 2019 han sido emitidas 41 licencias de 42 solicitadas, un número que se espera aumente progresivamente a lo largo de este primer año de aplicación del Protocolo y en años sucesivos.

El Acuerdo pesquero renovado UE – Guinea Bissau, es especialmente importante para las flotas marisquera y cefalopodera que no disponen de muchas más alternativas, salvo el acuerdo de la UE con Mauritania o la actividad al amparo de licencias privadas con otros países con los que la UE no ha suscrito acuerdos pesqueros.

El nuevo Protocolo, de cinco años de duración, estará vigente hasta junio de 2024 y su nivel de utilización actual es de 35 licencias. Mantiene las posibilidades de pesca para buques arrastreros a peces y cefalopoderos; arrastreros camaroneros; atuneros cañeros; atuneros cerqueros y palangreros y se crea una nueva modalidad de arrastreros de pequeños pelágicos.

Por su parte, el Acuerdo pesquero UE – Senegal es también de vital importancia para la flota de atuneros cañeros vascos, que tiene su base de operaciones en Dakar, e incluye una categoría de buques arrastreros para pesca experimental dirigida a la merluza negra.

El protocolo actual está vigente hasta el mes de noviembre pero ya ha sido renovado por 5 años. Su utilización actual es de 20 buques.

También se ha renovado el Acuerdo de pesca UE – Gambia, un importante acuerdo con protocolo caducado desde hace años. Su inminente entrada en vigor, posibilitará la vuelta a este caladero de la flota española que hasta ahora no podía faenar ni siquiera con licencias privadas por existir un acuerdo de la UE con este país, durmiente desde 1996.

El acuerdo tiene una duración de 6 años y ofrece posibilidades de pesca a 28 atuneros cerqueros, 10 atuneros cañeros y 3 arrastreros. Permitirá completar la red de acuerdos de colaboración con países terceros en el Océano Atlántico beneficiando tanto a las flotas que pescan especies altamente migratorias como a las de arrastre, que disponen de pocas alternativas de pesca en la actualidad.

Otros acuerdos

Otros Acuerdos que se han renovado son los de UE – Cabo Verde, estratégico para la flota de palangre de superficie dirigida a pez espada y tiburones, que utiliza los puertos caboverdianos, especialmente Mindelo, para sus operaciones de transbordos y avituallamiento. Su Protocolo está vigente hasta el año 2024 y su utilización actual es de 26 buques o el de UE con Costa de Marfil, con importancia estratégica en el Océano Atlántico al ser el puerto de Abidjan prácticamente el único operativo de la zona. Su Protocolo está vigente hasta julio de 2024 y su utilización actual es de 11 buques.

Otro relativamente reciente es el de UE – Liberia, cuya importancia estriba en completar la red de acuerdos en el océano Atlántico. La vigencia del actual protocolo finaliza en diciembre de 2020 y su utilización actual es de 12 buques, mientras que el de UE – Mauricio, a pesar de que su importancia es limitada para la flota española en términos de capturas, permite el acceso a puertos clave para las operaciones de trasbordo y descarga, y de ahí su valor estratégico. Su Protocolo actual está vigente hasta diciembre de 2021 y su utilización actual es de 14 buques.

El Acuerdo UE – Islas Cook, uno de los más jóvenes y actualmente el único activo en el Pacífico, está vigente hasta octubre de 2020 y su utilización actual es de 2 buques. El de UE – Sao Tome y Príncipe, es también importante por la situación geográfica del país. El nuevo protocolo de 5 años de duración está pendiente de entrada en vigor.

Por otra parte están previstas las negociaciones para la renovación del Acuerdo UE – Mauritania, que es el principal de toda la red de acuerdos en posibilidades de pesca y el que mayor contribución financiera de la UE recibe. De vital importancia para las flotas de arrastre de marisco, merluza y otras especies demersales, que tienen pocas alternativas de actividad.



Su protocolo actual expira en noviembre de 2019 por lo que se celebrará la primera ronda de negociaciones para su renovación en septiembre. Su utilización en 2019 ha sido de 50 buques.

Además la semana del 19 al 22 de agosto, tendrá lugar la primera ronda de negociaciones para la renovación del Acuerdo de pesca UE – Seychelles, el más importante en el Índice para la flota española de atuneros congeladores, con una utilización actual de 14 barcos. Otros Acuerdos con negociaciones próximas son el de UE – Madagascar, importante para atuneros y flota de palangre de superficie, sobre el que está prevista una próxima ronda de negociación, y el de UE – Kiribati, esencial para la permanencia de la flota española en el Pacífico, complementando el acuerdo con Islas Cook, que está a la espera de la cuarta ronda de negociación en los próximos meses.

Potencia pesquera española

Los acuerdos de colaboración de pesca sostenible de la Unión Europea con terceros países se configuran como un instrumento imprescindible para el mantenimiento de la actividad de la flota pesquera española, que con sus 9.000 buques se sitúa como primera potencia pesquera a nivel comunitario y una de las principales a nivel mundial.

Suponen, además, una importante contribución a determinadas comunidades costeras en nuestro país, en términos económicos, sociales y de empleo. Por ello es importante impulsar su fortalecimiento y renovación a nivel europeo, teniendo en cuenta el protagonismo español en la gran mayoría de ellos.

Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

EL CONSEJO DE MINISTROS CONOCE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO PARA AYUNTAMIENTOS

El Consejo de Ministros ha conocido hoy la distribución de transferencias para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género dirigidas a los ayuntamientos y entidades locales, cuya dotación es de 20 millones de euros.

Los fondos irán destinados a la realización de proyectos o programas que desarrollen el Pacto de Estado como la realización de campañas de sensibilización y prevención, creación y mejora de las Unidades de Apoyo en el ámbito local o mesas de coordinación, refuerzo de los servicios municipales de atención e información a las víctimas, formación especializada de profesionales del ámbito local; refuerzo de los Cuerpos de Policía Local adheridos al Sistema VioGén y de los Puntos de Encuentro Familiar, entre otras actuaciones.

El reparto atiende al criterio poblacional, con una cantidad fija por municipio y otra en función del número de habitantes. El remanente que exista tras ese reparto se distribuirá proporcionalmente entre los 392 municipios incorporados al Sistema integral en los casos de violencia de género (VioGén).

La asignación financiera será finalista y se realizará de manera directa por las entidades locales. El periodo para la realización de actuaciones finaliza el 30 de junio de 2020.



Hacienda

MODIFICADO EL LÍMITE DE GASTO PARA PERMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA EL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS RADIO-PATRULLA

El Consejo de Ministros ha autorizado un Acuerdo para modificar los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a futuros ejercicios con el objetivo de habilitar a la Dirección General de la Policía la contratación, en régimen de arrendamiento, de turismos radio patrulla tipos 'k' y 'Z'.

Con la finalidad de garantizar la prestación de los servicios de prevención y mantenimiento de la Seguridad Ciudadana encomendados legalmente a la Policía Nacional, es preciso iniciar la tramitación de un expediente de contratación de este suministro de vehículos por importe máximo de 56.719.650,24 euros, IVA incluido, y con un periodo de ejecución de 48 meses comprendido entre el día 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2024.

Además, el Consejo de Ministros también ha autorizado otro Acuerdo por el que se modifican los límites de gasto para permitir al Ministerio del Interior llevar a cabo la tramitación de contratos de energía eléctrica, de combustible de vehículos, de suministros de prendas y otros contratos de materiales y suministros de carácter plurianual en la Dirección General de la Guardia Civil.



Hacienda

MODIFICADO EL LÍMITE DE GASTO PARA PERMITIR AL MINISTERIO DE DEFENSA FINANCIAR EL SATÉLITE PAZ DE OBSERVACIÓN DE LA TIERRA

El Consejo de Ministros ha autorizado un Acuerdo para modificar los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a futuros ejercicios para posibilitar al Ministerio de Defensa la financiación del sistema de observación de la tierra por satélite gubernamental con tecnología radar del satélite PAZ.

Con fecha 28 de febrero de 2008 se formalizó el Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la empresa HISDESAT Servicios Estratégicos, SA para la definición e implantación de un sistema de observación de la tierra por satélite gubernamental con tecnología RADAR. La entrada en servicio se produjo el 5 de septiembre de 2018.

Compromisos satélite PAZ

Año	Euros
2020	13.310.000,00
2021	13.310.000,00
2022	13.310.000,00
2023	9.982.500,00

Además, el Consejo de Ministros también ha autorizado modificar los límites de gasto con cargo a ejercicios futuros para que el Ministerio de Defensa pueda llevar a cabo la construcción de un nuevo edificio de oficinas en el Centro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de las Naciones Unidas en la localidad valenciana de Quart de Poblet (UNICFT-V).

Ante la necesidad de disponer de más espacio para oficinas en la Base de la ONU en este municipio valenciano, y a propuesta del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, el Ministerio de Defensa se comprometió a la redacción de un proyecto para la construcción de un nuevo edificio de oficinas que paliara la carencia de espacio para los nuevos puestos de trabajo.



Hacienda

MODIFICADO EL LÍMITE DE GASTO PARA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL JUEGO TRAMITE VARIOS CONTRATOS DE SERVICIOS

El Consejo de Ministros ha autorizado un Acuerdo para modificar los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a futuros ejercicios que permiten a la Dirección General del Juego, dependiente del Ministerio de Hacienda, la celebración de varios contratos de servicios.

Este organismo tiene encomendada la regulación, autorización, supervisión, coordinación, control y, en su caso, sanción de las actividades del juego de ámbito estatal, además de la defensa y la protección del interés público, particularmente, de los grupos más vulnerables.

Para el desarrollo de las competencias que tiene asumidas es necesario proceder a celebrar una serie de contratos de desarrollo, mantenimiento y soporte de aplicaciones y sistemas, entre otros.



Industria, Comercio y Turismo

MODIFICADAS LAS CONDICIONES DEL FONDO PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA (FIEM) PARA COFINANCIAR PROYECTOS CON FONDOS DE LA UE

El Consejo de Ministros ha acordado la modificación de determinadas condiciones de la Línea de crédito por importe de hasta 50 millones de euros con cargo al Fondo para la Internacionalización de la empresa (FIEM), para cofinanciar proyectos con fondos de la Unión Europea (UE) en el marco de sus instrumentos de Acción Exterior (Línea FIEM- Blending).

Los principales cambios aprobados son los siguientes:

- Cambio de denominación de la línea: la nueva denominación será Línea FIEM Blending/Multilaterales para la cofinanciación de proyectos (al incluirse la posibilidad de obtener financiación de otras fuentes que no solo Fondos de la UE).
- Abrir la línea a la cofinanciación con las Instituciones Financieras Internacionales y con fondos fiduciarios de carácter multilateral y no depender solamente de la financiación de los Fondos de la UE.
- Flexibilizar la financiación de material extranjero y gasto local eliminando los límites financiados establecidos para estos conceptos.
- Modificar las condiciones financieras: se fijarán las condiciones financieras del crédito FIEM en cada caso, adaptándolas a las necesidades de cada proyecto de tal forma que en ningún caso se supere el elemento de concesionalidad del 35% previsto en la vigente línea. Esto implica unas condiciones financieras más próximas a mercado; lo que permitirá alinearse con las prácticas de financiación desligadas de la UE y de las instituciones financieras multilaterales.



Industria, Comercio y Turismo

DOS CRÉDITOS PARA FINANCIAR PROYECTOS EN TURQUÍA Y COSTA DE MARFIL

El Consejo de Ministros ha aprobado la concesión de un crédito reembolsable en condiciones comerciales OCDE, a la empresa Santuk Tekstil Sanayi Ticaret A.S. de Turquía, con cargo al Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), para financiar el suministro de maquinaria para el acabado de prendas y tejidos textiles de hasta 765.000 euros.

El proyecto a financiar consiste en el suministro de maquinaria consistente en 8 equipos de tecnología láser y ozono (G2) para la modernización de una lavandería industrial de uno de los grupos textiles más importantes de dicho país.

Asimismo, el Consejo de Ministros ha aprobado la renovación por seis meses del plazo de formalización del Convenio de Crédito de la Financiación FIEM para la operación de construcción y equipamiento de un Centro de Formación Profesional Avanzada en Energías Renovables en Costa de Marfil por importe de hasta 8,5 millones de euros, aprobada por Acuerdo de Consejo de Ministros el 4 de mayo de 2018.

Estas operaciones son de interés para la estrategia de internacionalización de la economía española por ser mercados de alto valor comercial.



Industria, Comercio y Turismo

CONTRIBUCIÓN ESPAÑOLA A LA EUROPEAN TRAVEL COMMISSION

El Consejo de Ministros ha autorizado la contribución española a la European Travel Commission (ETC) correspondiente al ejercicio 2019, por importe de 79.070 euros.

La ETC, fundada en 1948 y de la que España es miembro fundador, es una asociación sin ánimo de lucro de la que son parte 39 organizaciones nacionales de promoción turística, entre ellas el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA).

La ETC es un socio de la UE para la promoción de Europa como destino turístico y para desarrollar acciones de promoción en diversos mercados. Los miembros asociados a la ETC pueden presentar proyectos que pueden ser financiables con fondos de la Asociación. Sus actividades son básicamente de tres tipos: promoción en nuevos mercados, estudios e identificación de oportunidades y representación del sector ante los decisores europeos.

La pertenencia a la ETC ayuda a la penetración de España en mercados turísticos lejanos, lo que contribuye a la diversificación y desestacionalización del mercado turístico español y a la atracción de un turista cosmopolita y sostenible.



Industria, Comercio y Turismo

APORTACIÓN DEL CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA A LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE INSTITUTOS NACIONALES DE METROLOGÍA

El Consejo de Ministros ha autorizado al Centro Español de Metrología (CEM) a pagar la aportación a la Asociación Europea de Institutos Nacionales de Metrología correspondiente al ejercicio 2019, por importe de 7.056 euros.

El CEM es responsable de la organización metrológica en España. Entre sus funciones está la representación de España en las Organizaciones Internacionales de Metrología.

La Asociación Europea de Institutos de Metrología (EURAMET), de la que es miembro el CEM, coordina la cooperación de los Institutos Nacionales de Metrología de Europa en campos tales como la investigación en metrología, la trazabilidad de las mediciones al Sistema Internacional de Unidades, el reconocimiento internacional de los patrones de medida y de las capacidades de medida, y la calibración de sus miembros.



Política Territorial y Función Pública

RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD A VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LAS POLICÍAS DE NAVARRA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se solicita al presidente del Gobierno en funciones la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra los artículos 1.1. c), 1.2 g), 11.7, 23.3, 24 y 27.1 de la Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las Policías de Navarra.

Tras no haberse conseguido un acuerdo con la Comunidad Foral de Navarra en la negociación previa, al amparo del artículo 33.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, el Gobierno en funciones considera que se dan los requisitos formales y materiales para la impugnación de los artículos citados, al entender que pueden vulnerar preceptos de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (LOFCS), la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL) y la Constitución Española.

Justificación del recurso

El Gobierno en funciones solicita al Tribunal Constitucional la suspensión únicamente del artículo 24 en relación con el artículo 1.2 g) de la ley, ambos relativos a la figura de los “auxiliares de Policía Local”, al entender que puede afectar a los derechos fundamentales de los ciudadanos en materia de seguridad pública.

En virtud de estos artículos, se permite a las entidades locales de Navarra contratar de manera temporal a interinos con la denominación de “auxiliar de Policía Local” y con la condición de agentes de la autoridad, lo que supone un precepto inconstitucional, ya que vulnera el vigente artículo 92.3 de la LrBRL.

Por lo que se refiere al párrafo c) del artículo 1.1, el Gobierno en funciones considera que puede colisionar con la competencia estatal en materia de seguridad pública, recogida en el artículo 149.1.29 de la Constitución, ya que no habla solo de las Policías de Navarra sino que hace una referencia más amplia a “las distintas Policías existentes en la Comunidad Foral de Navarra”, lo que incluiría a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que también operan en la Comunidad Foral.

Mientras tanto, el apartado 7 del artículo 11 incorpora la posibilidad de la delegación de competencias de Policía Local a una entidad supramunicipal, una posibilidad que vulnera el artículo 51.1 de la LOFCS y que ya ha sido rechazada por el Tribunal Constitucional. De la misma manera, y en relación con este precepto, el apartado 3 del artículo 23 de la Ley Foral vulnera el artículo 51.3 de la LOFCS, al permitir extender la actividad de los cuerpos de Policía Local al territorio de la entidad local supramunicipal creada por ley foral, desbordando así los límites territoriales de actuación contemplados en el precepto orgánico.



Finalmente, el artículo 27.1, al incorporar la posibilidad de que el personal de las policías locales de Navarra pueda ejercer sus funciones sin vestir el uniforme, contraviene también la LOFCS, ya que no cabe que el órgano competente de cada entidad local determine los supuestos de dispensa de uniformidad. Se trata de una función que la propia LOFCS ha reservado a una concreta autoridad, con exclusión de las demás.



Ciencia, Innovación y Universidades

ENCARGO A INGENIERÍA DE SISTEMAS PARA LA DEFENSA DE ESPAÑA

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades la modificación de límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros para posibilitar la tramitación de un encargo a Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España (ISDEFE).

El objeto es la realización de estudios, evaluación y revisión administrativa y técnica de expedientes de informes motivados asociados al sistema de deducciones fiscales por actividades de I+D+I y emisión de informes motivados, regulados en el Real Decreto 1432/2003, de 21 de noviembre.

Esta actuación es necesaria para contribuir a que la Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación pueda identificar las deducciones por proyectos de I+D+I, ya que han tenido un importante crecimiento en los últimos años. Por este motivo, el encargo recaerá sobre la revisión de documentación, análisis y evaluación técnica del expediente y reingeniería de procesos y sistemas. El encargo comprende el segundo semestre de 2019 y el primer semestre de 2020 y los compromisos de gasto derivados del encargo a ISDEFE alcanza los 1,3 millones de euros.

